

2024-07-17

Promueve IECM labor de las Comisiones de Participación Comunitaria

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reportecoyoacan.com/cdmx/promueve-iecm-labor-de-las-comisiones-de-participacion-comunitaria/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con información permanente y actualizada sobre las funciones y acciones de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) que operan en cada una de las 1782 unidades territoriales de la capital del país y que puede ser consultada por la población en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de la página web de la institución.

Además, la ciudadanía puede conocer, en esta misma plataforma, los nombres de las personas integrantes de las COPACO y sus fotografías, en los casos en los que así lo hayan autorizado, de su unidad territorial, las cuales fueron electas por vecinas y por vecinos el 7 de mayo del año pasado, para el periodo 2023-2026.

Las vecinas y los vecinos que tengan interés en las acciones realizadas por las COPACO pueden consultar también información sobre las asambleas que se han llevado a cabo en cada una de las unidades territoriales, en las que, entre otros temas, se informa, evalúa y rinde cuentas respecto a los proyectos de presupuesto participativo y a los trabajos que realizan las COPACO. Adicionalmente, la Plataforma tiene un buzón de contacto, para que la población pueda mantener comunicación con el IECM.

Para conocer toda esta información, es necesario que la ciudadanía interesada ingrese en dicha plataforma digital la sección electoral que les corresponde y que pueden localizar en su credencial para votar del Instituto Nacional Electoral.

Es importante mencionar que las COPACO son los órganos de representación ciudadana en cada unidad territorial, reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Las personas integrantes de la COPACO tienen un carácter honorífico y durarán en su encargo 3 años. Este órgano de representación ciudadana está conformado por nueve personas integrantes, cinco de distinto género a las otras cuatro, electas en jornada electiva.

Entre sus atribuciones, se encuentran representar y consultar los intereses colectivos de quienes habiten en la colonia, unidad habitacional y barrio, así como conocer, analizar y promover soluciones a sus demandas.

Además de elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario para ser propuestos y aprobados por la Asamblea Ciudadana. Así como asistir a las Asambleas Ciudadanas y supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas.

Conocer, evaluar y opinar sobre programas y servicios públicos prestados por la administración pública de la ciudad. Así como informar a la ciudadanía y al IECM sobre sus reuniones, acuerdos y documentación. Mismas que se publicarán en la plataforma del instituto.

El ingreso a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana es a través de <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio>